



Convocatoria Conformación banco elegibles Formación en Transformación Digital

1. PRESENTACIÓN

La transformación digital de Colombia incluye la transformación digital del sector público. Es necesario reconocer el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, como un instrumento fundamental para mejorar la gestión pública y la relación del Estado con los ciudadanos. En esa misión, es necesario seguir fortaleciendo las capacidades de las entidades en lo relacionado con el fortalecimiento de competencias del talento humano, en todos los niveles de la organización.

Actualmente las entidades públicas del orden nacional y territorial enfrentan grandes retos para mejorar su desempeño, realizar apertura de datos estratégicos, fortalecer la toma de decisiones basadas en datos, mejorar la experiencia de usuario en los servicios y trámites prestados a los ciudadanos y desarrollar un gobierno inteligente que contribuya al establecimiento de ciudades y territorios inteligentes y así alcanzar los resultados esperados en el marco de la implementación de la Política de Gobierno Digital y en su ruta de Transformación Digital.

Definir el plan de acción que permita afrontar los retos y cumplir con los objetivos propuestos por cada entidad es una tarea que se ve impactada por diferentes variables dentro de las que se encuentran la capacidad de identificar las metas estratégicas de la entidad, la comprensión de los temas relacionados con la gestión de TI y la política de Gobierno Digital, la disponibilidad de recursos humanos con conocimientos y capacidades para la gestión estratégica de los temas mediados por la tecnología, la rotación del recurso humano, la articulación entre áreas misionales y de apoyo, y la disponibilidad de herramientas que apoyen la gestión. En este marco, es necesario trabajar en la generación de capacidades relacionadas con el talento humano dentro de las entidades públicas, para potenciar el desarrollo de los diferentes ejes habilitantes o elementos que se deben considerar al momento de impulsar cualquier iniciativa de transformación digital, relacionados con el capital humano, los recursos, los procesos y la tecnología.

Estamos en un momento histórico de permanentes adelantos tecnológicos con cambios rápidos y exponenciales, situación que ocasiona que los esfuerzos alrededor de las Tecnologías de la Información (TI) deban ser enfocados en la generación de valor, tanto a nivel estratégico, como en los procesos de gestión de las organizaciones. La transformación digital del sector público en Colombia debe ser liderada por los servidores públicos quienes deben contar con capacidades, habilidades y conocimientos que les permiten convertirse en actores estratégicos dentro de sus entidades. Se trata de personas con la





capacidad de reconocer cuando lo que se está haciendo no funciona o ha dejado de funcionar, y reajustar lo necesario para adaptarse al entorno y a las nuevas situaciones. Cuestionan, escuchan y reconocen el valor de las opiniones de los demás y pueden comprender de cerca las necesidades de los actores sociales involucrándose activamente, por lo que se requiere un esfuerzo enfocado en la construcción de habilidades críticas para el desarrollo de la gestión estratégica de las Tecnologías de la Información en el sector público que les permitan avanzar los procesos de transformación digital en las entidades públicas.

En consecuencia, con los anteriores planteamientos, se considera oportuno contribuir con el objetivo de formación, a través de la constitución de un banco de elegibles que tenga como finalidad financiar créditos condonables para servidores públicos interesados en iniciar estudios en programas relacionados con transformación digital. Esta acción de desarrollo es determinante para el fortalecimiento del talento de tecnologías de la información, siendo prioritario dentro del ecosistema que fundamenta el Plan de Gobierno, contar con talento humano suficiente, de calidad, con formación y preparación; ello, para que el sector público colombiano logre convertirse en país referente en promover el bienestar y el desarrollo de las diferentes comunidades a través de los uso y aprovechamientos de las tecnologías de la información.

Así mismo, teniendo en cuenta que la transformación digital del sector público tiene como un componente básico el fortalecimiento de capacidades en el talento humano de las entidades del orden nacional y territorial, y que debe hacer parte de un ejercicio de gestión del cambio en el marco del proceso de transformación digital, la formación estará orientada para que sea utilizada por servidores públicos de las entidades territoriales y nacionales, de tal forma que favorezca la apropiación, sostenibilidad y el impacto de la iniciativa.

Para llevar a cabo la formación en temas relacionados con la Política de Gobierno y Digital y la Cuarta Revolución Industrial, al contemplar la Educación presencial en diferentes Instituciones de Educación, se tiene que imposibilitaría llegar a todos los municipios del país, aumentaría los costos de desplazamiento tanto de docentes como de estudiantes y aumentaría los costos totales de la formación. La formación virtual en temas relacionados con la Transformación Digital y la implementación de la Política de Gobierno Digital, cuenta con una amplia gama de contenidos desarrollados por empresas tanto nacionales como internacionales, expertas en la formación de tecnologías relacionadas con la Cuarta Revolución Industrial, las ventajas en costos son ampliamente conocidas, ya que se eliminan los desplazamientos tanto de estudiantes como de docentes, y por consiguiente, se reducen ampliamente los costos del proceso de formación. Otra ventaja de la educación virtual es poder llegar con contenidos a diferentes sitios del territorio nacional, y no solo a municipios donde el número de estudiantes sea significativo para poder costear el desplazamiento de un docente y la contratación de un ambiente de formación. En este sentido, las plataformas de formación son las entidades que han acumulado contenidos que han demostrado un nivel de calidad y de





aceptación por parte del mercado de formación virtual, los servidores públicos buscan formarse en diferentes plataformas tecnológicas y obtener el certificado que garantiza que se ha alcanzado el nivel de formación en cursos específicos.

Por lo anterior MinTIC, da apertura a este proceso de inscripción, para conformar un banco de elegibles, que cumplan la totalidad de los requisitos, se seleccionarán los beneficiarios de los créditos condonables hasta agotar los recursos, los beneficiarios realizarán su formación durante un año en plataformas de formación virtual en temas relacionados con Transformación Digital.

2. OBJETIVO DE LA INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ELEGIBLES

El objetivo de esta convocatoria es conformar un banco de servidores públicos colombianos que iniciarán un proceso de selección para ser beneficiarios en el fortalecimiento de sus habilidades digitales enfocados en áreas relacionadas con Transformación Digital, para afrontar los retos que plantea la implementación de la Política de Gobierno Digital en las Entidades del Estado y la cuarta revolución industrial en el país.

3. DISPOSICIONES GENERALES DE LA INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ELEGIBLES

Dirigida a servidores públicos colombianos que se encuentren interesados en formarse en temas relacionados en Transformación Digital y que cumplan con las condiciones de inscripción y posterior proceso de selección.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los interesados en participar en la presente inscripción al Banco de Elegibles deberán cumplir con los siguientes requisitos:

4.1 Requisitos para participar:

- Ser ciudadano colombiano.
- Ser servidor público
- Realizar una única inscripción en el formulario oficial de la inscripción al Banco de Elegibles dispuesto por MinTIC a través del siguiente link:
https://micrositios.mintic.gov.co/forms/2019/11_gobierno_digital_formacion_servidores_publicos_transformacion_digital/
- propia y personal de correo electrónico.
- Los interesados en el proceso de selección ingresarán en el banco de elegibles por orden de llegada (fecha y hora)
- Aceptar y cumplir a cabalidad las reglas de la inscripción al Banco de Elegibles expresadas en los términos y condiciones.



Revise y valide de manera cuidadosa que los datos estén completos y legibles antes de inscribirse.

4.2 Procedimiento para la inscripción al banco de elegibles

- Leer detenidamente los términos de la conformación del banco de elegibles, para que inicie el proceso de selección.
- Proporcionar la información en las condiciones y características solicitadas en el link de inscripción:
https://micrositios.mintic.gov.co/forms/2019/11_gobierno_digital_formacion_servidores_publicos_transformacion_digital/
- Estar atento al cronograma y a la conformación del banco de elegibles.

Nota:

- La conformación del banco será publicada en www.gobiernodigital.gov.co, el día 14 de noviembre de 2019.

5. CALENDARIO DE LA INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ELEGIBLES

ACTIVIDAD DENTRO DE LA INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ELEGIBLES	FECHA INICIO	FECHA FIN
Inscripciones	1-nov-2019 (2:00 p.m.)	12-nov-2019 (4:00 p.m.)
Publicación del banco de elegibles	14-nov-2019	14-nov-2019

6. APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ELEGIBLES

La inscripción al Banco de Elegibles será divulgada a través de la página web de MinTIC www.mintic.gov.co y www.gobiernodigital.gov.co

7. PROCESO DE POSTULACIÓN

El aspirante debe leer al detalle los términos de la inscripción al Banco de Elegibles, realizando una única inscripción.

Para la inscripción, a partir del 1 de noviembre del 2019 se habilitará un formulario a través del siguiente link:

https://micrositios.mintic.gov.co/forms/2019/11_gobierno_digital_formacion_servidores_publicos_transformacion_digital/

Las inscripciones realizadas después de la fecha y hora indicada en el cronograma de la postulación y por un medio distinto al formulario





oficial de inscripciones, no se tendrán en cuenta en el proceso de conformación del banco.

Una vez inscrito, no se aceptarán modificaciones, así como tampoco participarán postulaciones incompletas, sin el lleno de requisitos, ilegibles o repetidas.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES

- Los aspirantes que diligencien el formulario correctamente y dentro de los plazos establecidos harán parte del banco de elegibles y tendrán la posibilidad de iniciar su formación para el fortalecimiento de las habilidades digitales en áreas relacionadas con la cuarta revolución industrial, para esta convocatoria en Inteligencia Artificial.
- MinTIC no se hace responsable que por errores de digitación diligenciada en el formulario impida continuar con las fases de conformación del banco de elegibles y posterior proceso de selección.
- MinTIC se reserva el derecho de solicitar información adicional a la presentada como requisito, con el fin de aclarar dudas que se lleguen a presentar.

Si se detecta intento de fraude o comportamiento irrespetuoso por parte del interesado hacia los representantes de MinTIC, aliados, organizadores y/o sus pares, este se expone a ser retirado del proceso, con la respectiva anotación para futuras inscripciones a Banco de Elegibles y reporte a las entidades competentes.

9. PUBLICACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES

Conforme al calendario establecido se publicará la lista definitiva del Banco de Elegibles al público en general en garantía de equidad y transparencia del proceso. Los aspirantes serán contactados oficialmente mediante correo electrónico por el operador del proyecto que designará MinTIC y recibirán las indicaciones a seguir para iniciar con el proceso de selección.

10. OBSERVACIONES ESPECIALES

MinTIC, estará informando de los cambios que sucedan en el desarrollo de la presente inscripción al Banco de Elegibles y que se deriven de eventos fortuitos que no corresponden a la voluntad de esta entidad, por lo cual la entidad no se hace responsable.

La conformación del Banco de Elegibles de la presente inscripción no obliga a MinTIC a realizar la formación. La entidad se reserva el derecho a continuar o no con el proyecto al finalizar el proceso de inscripción.

Los invitamos a postularse en esta inscripción al Banco de Elegibles según lo señalado anteriormente, para que accedan a los programas de formación.